



MAT: Ratifica y Concede prórroga en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013.

ALGARROBO, 16.12.2013

DECRETO N° 4100

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. Resolución N° 09/2013ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio N° 09/2013 de la Srta. Fiscal a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 4046 de fecha 13.12.2013 Autoriza Subrogancia en Alcaldía Municipal a la Srta. Paulina Maldonado Pinto.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Srta. Fiscal en Sumario Administrativo a través de Resolución N°09 de fecha 11.12.2013.
- II. En Virtud de Oficio N° 09/2013 de fecha 11.12.2013, Solicita la cual solicita Prorroga al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 11 de Diciembre de 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2.204 de fecha 08.07.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución N° 09 de fecha 11.12.2013 de la Srta. Fiscal.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

PMP/PMM/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |



**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)**